Asunción, 26 de febrero de 2014

ADENDA Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" – ID N° 268168.

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad a lo establecido en la Sección I numeral 8 Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley N° 2051/03), de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, procede a efectuar **MODIFICACIONES** al Pliego de Bases y Condiciones.

1. MODIFICASE en la Sección III. Suministros Requeridos, numeral 1. Aspectos generales en el punto 1.6 El oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones de infraestructura:

El Oferente deberá contar con una infraestructura (taller) apropiada para el óptimo desempeño de los servicios contratados, además personal técnico calificado para realizar todos los servicios.

El Oferente participante deberá Presentar Declaración Jurada de que cumplirá indefectible y estrictamente los Incisos Siguientes:

Infraestructura Edilicia.

- Superficie totalmente cerrada, con techos, paredes y pisos con material cosido y/o cerámico de las instalaciones donde se realizarán los mantenimientos y reparaciones de por lo menos **450 m²**, en uno o dos bloques contiguos, deberá tener una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo.
- Estacionamiento interno de por lo menos **200 m2** deberá tener una mampostería que cubra los perímetros. No se admitirán dos o más estructuras que no se encuentren contiguas.
- Las instalaciones deberán contar con el PLANO APROBADO por el Municipio donde está ubicado el taller mecánico, el cual deberá estar debidamente homologado por el Intendente Municipal.
- Deberá contar con licencia ambiental de la Secretaria del Ambiente (SEAM).
- Contar con sala para armado de motores totalmente aislada.
- Deberá prever dentro de sus instalaciones un espacio físico, a ser utilizado por el Fiscalizador que será nombrado por la Convocante, a fin de que éste desempeñe su trabajo conjuntamente con el adjudicado.

Con relación a la Infraestructura Operativa; Infraestructura Tecnológica; Requisitos de Personal y Requisitos de Seguridad quedan sin modificación

Se considera Declaración Jurada falsa, el incumplimiento de los Ítems o de comprobarse la falsedad de lo manifestado en las documentaciones presentadas, dicha comprobación será causal de rechazo de la oferta.

El Comité de Evaluación podrá realizar verificación in situ de los talleres de los participantes, con presencia de todos los oferentes, para lo cual se cursará una nota informado el día y la hora de la verificación.

2. MODIFICASE en la Sección VII. Anexos. Anexo N° I Documentos que componen la oferta en el inciso h) numerales 7, 10 y se agrega el numeral 14, quedando de la siguiente forma:

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
7) Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, con una cantidad de 4 (cuatro) empleados como mínimo, y una antigüedad de por lo menos un año de los mismos. 10) Copia autenticada por escribanía de la factura de compra que acredite suficientemente al oferente ser propietario de la máquina diagnóstico del Sistema de inyección, banco de testeo y limpieza de picos inyectores para vehículos con motores common -Rail diésel y Naftero y Copia Autenticado de la Factura de Compra de la Maquina alineadora y balanceo computarizado. 14) Declaración Jurada donde se detalla la infraestructura del taller conforme a lo requerido en la Sección III. Suministros Requeridos, numeral 1. Aspectos generales en el punto 1.6		

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP
Jefe - Departamento U.O.C

Dirección Administrativa
Departamento
U.O.C